



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

TÍTULO

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU DETERMINACIÓN EN EL RIESGO FISCAL DE
RIO BG DISTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017”**

AUTOR

FRANKLIN EDUARDO AGUAYO TENE

TUTOR

MSC. OTTO ARELLANO

RIOBAMBA-ECUADOR

2019

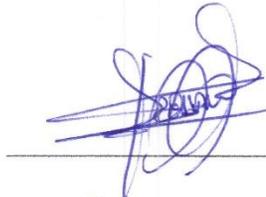
CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO:

Nombres y firmas del Tutor y miembros del tribunal:

Ms. Otto Arellano Cepeda

TUTOR



Firma

10

Nota

Ms. Marco Moreno Castro

MIEMBRO 1



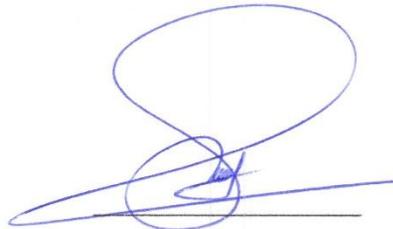
Firma

9

Nota

Ms. Jhonny Coronel Sánchez

MIEMBRO 2



Firma

10

Nota

Nota: 9,67 (SOBRE 10)

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor y luego de haber revisado el desarrollo de la investigación: AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU DETERMINACIÓN EN EL RIESGO FISCAL DE RIO BG DISTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017; elaborado por Franklin Eduardo Aguayo Tene, tengo a bien informar que el trabajo de investigación cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta a la defensa, luego de ser evaluada respectivamente.

Riobamba, julio de 2019

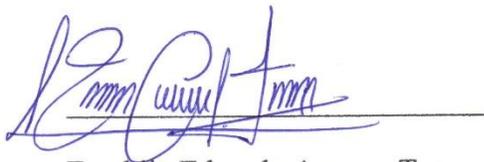
Atentamente



Ms. Otto Arellano Cepeda

DERECHOS DE AUTORÍA

La responsabilidad del contenido de este proyecto de graduación nos corresponde exclusivamente a: FRANKLIN EDUARDO AGUAYO TENE Y Ms. OTTO ARELLANO CEPEDA, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franklin Eduardo Aguayo Tene', written over a horizontal line.

Franklin Eduardo Aguayo Tene

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a mi madre Martha Deifilia Tene por brindarme su apoyo incondicional y a mis hermanos y sobrinos de quienes he aprendido y me he ido formando espiritualmente.

Agradezco al Ing. Hugo Buenaño por brindarme un espacio dentro de su distinguida empresa Rio BG Distribuciones haciendo que la presente investigación se lleve a cabo con éxito, a la Ing. Nancy Zaruma por su apoyo y su amistad brindada.

De manera especial, un agradecimiento a mi Tutor de investigación Ms. Otto Arellano Cepeda, quien dedico su tiempo y sabiduría para guiarme en esta última fase de vida universitaria.

DEDICATORIA

La presente investigación y posterior título son dedicados a mi padre Galo Aguayo Jacho quien falleció cuando aún era niño y a su sueño de que sus hijos sean profesionales y personas de bien.

A mi madre Martha Deifilia Tene quien gracias a su esfuerzo y dedicación creó hijos de bien para la sociedad.

A mis hermanos y demás familiares ya que gracias a su esfuerzo y constante lucha me han llevado y dirigido de manera correcta.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
DERECHOS DE AUTORÍA	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
DEDICATORIA.....	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1.1. MARCO REFERENCIAL	2
1.1.1. Planteamiento del problema	2
1.1.2. Formulación del problema	4
1.1.3. Justificación.....	4
1.2. OBJETIVO	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivo específico.....	4
CAPÍTULO II	5
2.1. MARCO TEÓRICO	5
2.1.1. UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA	5
2.1.1.1 Antecedentes de la empresa.....	5
2.1.1.2 Estructura organizacional de la empresa	6
2.1.2 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
2.1.2.1 Concepto de Auditoría Tributaria.....	7
2.1.2.2 Fases de la Auditoría	7
2.1.2.3 Atributos del hallazgo.....	8

2.1.3	UNIDAD III: RIESGO FISCAL.....	9
2.1.3.1	Definición de Riesgo Fiscal.....	9
2.1.3.2	Contabilidad y Estados Financieros	10
2.1.3.3	Sujetos del impuesto.....	10
2.1.3.4	Deberes formales del contribuyente	11
2.1.3.5	Obligación Tributaria	11
2.1.3.6	Obligaciones Tributarias de la empresa Rio BG Distribuciones.....	11
2.1.3.7	Crédito tributario	15
2.1.3.8	Ingresos de Fuente Ecuatoriana.....	15
2.1.3.9	Base imponible	16
2.1.3.10	Gastos deducibles	16
2.1.3.11	Tarifa del Impuesto a la Renta.....	17
CAPÍTULO III.....		18
3.1.	MARCO METODOLÓGICO	18
3.1.1.	MÉTODO.....	18
3.1.1.1.	Método inductivo.....	18
3.1.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	18
3.1.3.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	18
3.1.4.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	18
3.1.5.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	19
3.1.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA	19
3.1.6.1.	Población	19
3.1.6.2.	Muestra	20
3.1.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS.....	21
3.1.7.1.	Determinación de las técnicas de recogida de información	21
3.1.7.2.	Determinación de los instrumentos de recogida de información	21
3.1.8.	TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	21
3.1.8.1.	Estadísticas	21
CAPÍTULO IV.....		22
4.1.	RESULTADO Y DISCUSIÓN	22
4.1.1.	RESULTADO.....	22

4.1.1.1.	Cuestionario de control interno	22
4.1.1.2.	Planificación	24
4.1.1.3.	Ejecución	26
4.1.1.4.	Comunicación de resultados	27
CAPÍTULO V		36
5.1.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
5.1.1.	CONCLUSIONES	36
5.1.2.	RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA.....		37
ANEXOS.....		39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población documental	19
Tabla 2. Muestra Documental	20
Tabla 3. Matriz de evaluación de Control de Riesgo	22
Tabla 4. Evaluación de riesgo	23
Tabla 5. Componente: Impuestos contribuciones y otros.	29
Tabla 6. Evaluación de riesgo	30
Tabla 7. Componente: Impuestos contribuciones y otros (Ventas - Hallazgo 1).....	31
Tabla 8. Componente: Impuestos contribuciones y otros (Retenciones – Hallazgo 2).....	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Estructura Organizacional.....	6
Gráfico 2. Fases de la Auditoría.....	8
Gráfico 3. Atributos del hallazgo	9
Gráfico 4. Deberes formales del contribuyente.....	11
Gráfico 5. Obligaciones tributarias de la empresa Rio BG Distribuciones.....	11
Gráfico 6. Gastos deducibles.....	16
Gráfico 7. Evaluación de riesgo	23
Gráfico 8. Componentes sujetos a la auditoría.....	28
Gráfico 9. Evaluación de riesgo	30

RESUMEN

El presente proyecto de investigación titulado “AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU DETERMINACIÓN EN EL RIESGO FISCAL DE RIO BG DISTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017” hace alusión al marco referencial el cual contiene: el Planteamiento del Problema, la formulación del problema, los objetivos: general y específico y la justificación de la investigación, posteriormente se hace referencia al marco teórico: donde se abordó las generalidades de la empresa, también comprende definiciones que nos ayudaron al mejor entendimiento de la investigación, además se encuentra el marco metodológico: donde se dio a conocer la metodología, el tipo de investigación, las técnicas e instrumentos y la población y muestra que fue utilizado para fines de esta investigación, seguidamente trata sobre el resultado y discusión de la investigación: para lo cual se hace referencia al proceso de auditoría realizado dentro de la investigación como son: planificación, ejecución y comunicación de resultados; y también se dio a conocer los hallazgos más relevantes de la investigación que se deben exponer con fines correctivos y finalmente se abordó las conclusiones y recomendaciones en donde el investigador tomo como base principal la información que la empresa tiene como soporte de sus actividades económicas durante el año 2017.

ABSTRACT

This research project appointed "TAX AUDIT AND ITS DETERMINATION IN THE FISCAL RISK FOR RIO BG DISTRIBUTIONS OF THE CITY OF RIOBAMBA, PERIOD 2017" refers to the referential framework which explains: the Problem Statement, the formulation of the problem, the objectives : general and specific and the justification of the research, then reference is made to the theoretical framework: where the generalities of the company are addressing, it also includes definitions that helped us to for a better understand the research, in addition to the methodological framework, was made known, the type of research, the techniques and instruments and the population and shows it is using for this research, then it deals with the result and discussion of the study: for which reference is made to the audit process carried out within the research such as: planning, execution, and presentation of the results; and also the most relevant findings of the study that should be exposed with corrective purposes and finally the conclusions and recommendations are presenting where the researcher took as the main base the information that the company has as support of their economic activities during the 2017 year of the exam.

Keywords: tax audit, fiscal risk, company.



SIGNATURE

Reviewed by: Maldonado, Ana
Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Riobamba existen muchas empresas comercializadoras de productos de confitería, una de las más importantes es la Empresa Rio BG Distribuciones la cual se dedica a la distribución al por mayor de productos de confitería y similares con el fin de establecerse como un negocio innovador para el mercado Riobambeño. El Ing. Hugo Buenaño gerente propietario de la Empresa Rio BG Distribuciones desde sus inicios ha venido afrontando grandes retos competitivos para el crecimiento de la misma lo que ha logrado con gran constancia y esfuerzo siendo esta una empresa que compite en el mercado para ganar su posicionamiento.

Los constantes cambios que se han generado con la normativa tributaria en los últimos años y su aplicación merece que se deba realizar una auditoría tributaria para conocer el cabal cumplimiento de sus obligaciones con el estado.

La auditoría tributaria es un proceso que nos permite evidenciar y evaluar objetivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de verificar el correcto cumplimiento tributario del contribuyente como sujeto pasivo del impuesto.

El riesgo fiscal es un hecho imprevisto en donde el sujeto pasivo del impuesto (Contribuyente) deberá reconocer monetariamente al sujeto activo (Servicio de Rentes Internas) en consecuencias a sucesos pasados de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de la normativa tributaria.

Es por ello que la presente investigación tiene como objetivo determinar el riesgo fiscal de la Empresa Rio BG Distribuciones a través de una Auditoría tributaria realizada durante el período 2017.

CAPÍTULO I

1.1. MARCO REFERENCIAL

1.1.1. Planteamiento del problema

La empresa Rio BG Distribuciones inició sus actividades como una empresa de hecho un 17 de enero del 2011 dentro de la provincia de Chimborazo en la ciudad de Riobamba con 173 ítems de la industria de las golosinas, galletas y otros productos. Actualmente la empresa se encuentra bajo la administración del Ing. Hugo Buenaño, gerente propietario, su capital es de \$103.840,00, según los Estados Financieros correspondientes al año 2017 y con 22 empleados según rol de pagos.

El Estado mediante el Servicio de Rentas Internas realiza la recaudación de tributos en base a la información presentada anual y mensualmente por parte de los sujetos pasivos del impuesto, es por esto que a medida que la empresa va evolucionando y tomando posicionamiento local, esta va tomando mayor rigidez para su toma de decisiones y cumplimiento de sus obligaciones tributarias como son: Declaración del Impuesto a la Renta, Declaración del IVA, Declaración de retenciones en la fuente, anexos transaccionales y RDEP.

De acuerdo con (Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez, 2014) Para conocer “el riesgo fiscal no se debe esperar a la inserción y tratamiento de una inspección fiscal oficial, el propio contribuyente debe percatarse y comprobar su nivel de riesgo a través de procedimientos privados de auditoría tributaria” (Pág.3).

Así mismo, la existencia de riesgo fiscal puede ser efecto de prácticas económicas y contables poco aconsejables, pero también es debido a la dificultad del sistema tributario, sus continuas reformas, la interpretación equivocada de normas, el cambio de leyes

oficiales interpretativas o la utilización de planificaciones tributarias agresivas. (Rodríguez et al., 2014, pág. 2)

Puede encontrarse un riesgo tributario latente (inobservancia de la norma tributaria) y un riesgo fiscal no esperado por el contribuyente que actuó en el convencimiento del desempeño correcto de sus obligaciones tributarias. Este riesgo no detectado es resultado fundamentalmente de la no interpretación de conceptos determinados en la normativa tributaria, acuñados por las leyes y reglamentos en ejercicios posteriores a la elaboración de los hechos por el contribuyente, o de la calificación de actos o negocios por la Inspección Fiscal de forma diferente a la otorgada por el sujeto pasivo cuando planificó los mismos... (expedientes de abuso de derecho, conflicto en la aplicación de la norma tributaria, simulación negocial, planificación fiscal agresiva...). (Rodríguez et al., 2014, pág. 2)

En la Empresa Rio BG Distribuciones se ha detectado que no existen Auditorías Tributarias anteriores, también se ha podido evidenciar que según los estados financieros su monto de capital es de \$103.840,00 correspondientes al año 2017, es por ello que debido a su alto monto de capital exista la posibilidad que la información tributaria presentada al SRI no sea la correcta por motivos como son: omisión de documentos, errores de tipeo o aritméticos, errores de la aplicación de principios y políticas contables, errores de interpretación de hechos económicos y errores humanos, esto hace que se genere por parte del ente regulador un control para determinar el riesgo fiscal y comprobar el cumplimiento de los deberes formales de la empresa.

1.1.2. Formulación del problema

¿La Auditoría tributaria influye a la determinación del riesgo fiscal en la Empresa Rio BG Distribuciones de la ciudad de Riobamba, período 2017?

1.1.3. Justificación

La presente investigación tiene como propósito constatar que la información presentada por la Empresa Rio BG Distribuciones durante el período 2017 al Servicio de Rentas Internas sea confiable y verídica, ya que es importante medir las consecuencias que puede producir el incumplimiento de la ley y reglamento para así poder dar soluciones a los problemas detectados durante el transcurso de la auditoría.

1.2.OBJETIVO

1.2.1. Objetivo general

Identificar si la Auditoría Tributaria influye en la determinación del riesgo fiscal en la Empresa Rio BG Distribuciones de la Ciudad de Riobamba, período 2017.

1.2.2. Objetivo específico

- a) Aplicar las Fases de la auditoría.
- b) Determinar el grado de cumplimiento tributario de la Empresa Rio BG Distribuciones durante el período 2017.

CAPÍTULO II

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1.1.1 Antecedentes de la empresa

Reseña Histórica

Rio BG Distribuciones fue creada un 17 de enero del 2011 dentro de la Ciudad de Riobamba como una empresa de hecho, al comienzo de sus actividades económicas la empresa inicio con la distribución de 173 ítems de productos en confitería con el fin de abastecer un nuevo mercado dentro de la ciudad de Riobamba.

La empresa Rio BG distribuciones se encuentra dirigida por el Ing. Hugo Buenaño quien es gerente propietario, el cual con esfuerzo y dedicación ha ido afrontando dificultades que a lo largo del tiempo se ha ido presentando, uno de los mayores retos que ha tenido la empresa es el posicionamiento local y el prestigio del mismo, por lo cual una de sus fortalezas es brindar un excelente producto a precios bajos con atención de primer nivel por parte de sus colaboradores.

La Empresa Rio BG Distribuciones se ha ido posicionando dentro del mercado ya que su visión a ser la empresa líder lo ha ido forjando y teniendo mayor nivel de rigidez para poder cumplir con las metas y los objetivos propuestos, al pasar de los años como toda actividad económica ha tenido altos y bajos, pero esto ha hecho que la fuerza de voluntad de los trabajadores junto con su gerente se tome las mejores decisiones para que surja y siga adelante con esfuerzo y dedicación.

Con el pasar del tiempo y con la voluntad inquebrantable del gerente, el Ing. Hugo Buenaño se ha ido creando alianzas comerciales con el fin de mantener precios bajos y productos de buena calidad para los consumidores, el propósito de la empresa es tener un nicho de mercado

satisfecho dentro de la localidad y poder crear nuevas arterias empresariales dentro del país creando fuentes de empleo y nuevas experiencias empresariales futuras.

Misión

Distribuir y comercializar productos con un servicio de alta calidad sustentando en nuestro nivel de ética y profesionalismo.

Visión

Ser el aliado estratégico de aquellas compañías que requieran un servicio de valor agregado en distribución y servicio.

2.1.1.2 Estructura organizacional de la empresa

La Empresa Rio BG Distribuciones comprende los siguientes niveles organizacionales:

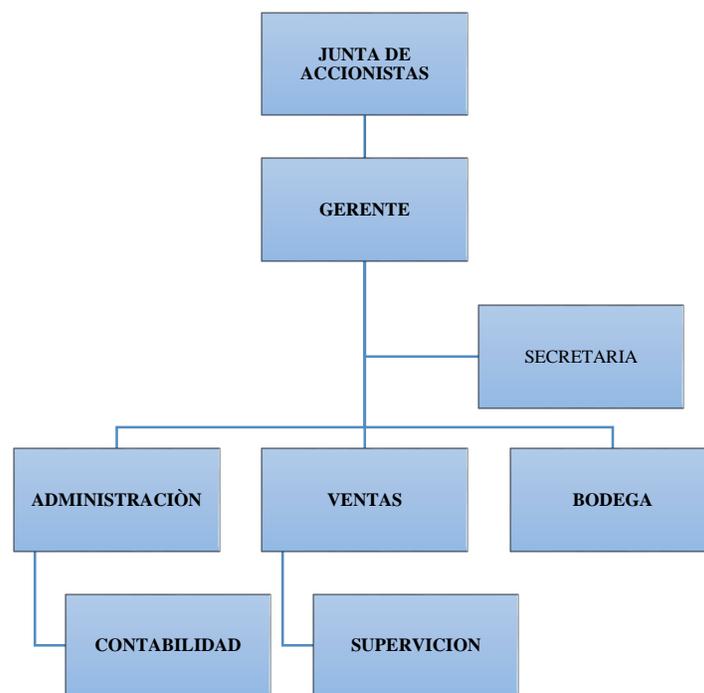


Gráfico 1. Estructura Organizacional

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la empresa Rio BG Distribuciones, 2017.

2.1.2 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.1.2.1 Concepto de Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria se define como, un examen que se realiza a los libros y transacciones de la empresa con el fin de detectar y verificar que la información y la aplicación de la normativa tributaria legal vigente es la correcta y vayan acordes a las necesidades de la empresa, es decir que la información deberá estar acorde con las presentadas en las declaraciones y así esto permitiese al ente de control poder detectar posibles debilidades si los hubiere. (Malán , 2018, pág. 05)

También se puede definir como:

Es el examen realizado por profesionales con anterioridad a las actividades empresariales y financieras futuras con el objetivo de verificar los registros contables y financieros que tienen relación directa con las obligaciones tributarias de la empresa, para verificar su cumplimiento de las mismas. (Illapa, 2015, pág. 19)

Es el medio por el cual se toma en cuenta los hallazgos de manera imparcial como información de hechos y acontecimientos que tiene relación con los organismos de control, con el fin de verificar el incumplimiento de la norma y comunicar los resultados a la empresa. (Quishpe, 2015, pág. 10).

Por lo tanto, la auditoría tributaria es un proceso sistemático que permite verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y emitir una conclusión sobre los hallazgos encontrados dentro de la empresa.

2.1.2.2 Fases de la Auditoría

Para iniciar el proceso de auditoría es imprescindible ajustarse a una serie de pasos la cual inicia desde la emisión de la orden de trabajo y culmina con la realización del informe final, la auditoría comprende las siguientes fases:

Fases de la Auditoría	
Fase I: Planificación	La fase de planificación inicia desde la determinación de la información más relevante para poder establecer las estrategias que mejor se acojan a la auditoría y la fase de planificación termina en el momento que se detalla los puntos a realizar en la ejecución durante el proceso de auditoría. (Manual de Auditoría Interna, 2011, pág. 05).
Fase II: Ejecución de la Auditoría	El auditor deberá tener constancia de sus hallazgos encontrados en papeles de trabajo la cual da soporte a sus evidencias de manera suficiente y competente, es fundamental que a medida que avance la auditoría se mantenga informado a las máximas autoridades con el fin de que se tome las medidas correctivas pertinentes. (Contazepita, 2011, pág. 36).
Fase III: Comunicación de resultados	La comunicación de resultados es un proceso que se realiza en el transcurso de la auditoría con el objetivo de corregir o informar a las máximas autoridades los problemas detectados y al final presentar un informe de manera verbal o escrita con respecto a los hallazgos detectados. (Contraloría, 2001, pág. 27).

Gráfico 2. Fases de la Auditoría

Fuente: Elaboración propia

2.1.2.3 Atributos del hallazgo

Los hallazgos de auditoría comprenden las evidencias más relevantes dentro de la auditoría, es por ello que se compone de los siguientes atributos:

Atributos del hallazgo		
Atributo	Descripción	Significado
Condición:	Es la situación actual en la cual se encuentra la empresa donde se hace referencia a los errores significativos detectados durante el transcurso del examen.	Lo qué es
Criterio:	Es la normativa legal vigente que es aplicable ante la condición observada.	Lo qué debe ser
Causa:	Es el origen que se dio ante el incumplimiento entre la condición y el criterio.	Lo qué sucede
Efecto:	Es el daño que se suscitó ante la situación observada de la condición y criterio.	Lo qué es y lo qué debe ser
Conclusión:	La síntesis de la situación encontrada ante condición, criterio, causa y efecto.	El resultado del hallazgo
Recomendación:	Es el consejo brindado por el Auditor con el fin de subsanar hechos relevantes.	La sugerencia brindada

Gráfico 3. Atributos del hallazgo

Fuente: Elaboración propia

2.1.3 UNIDAD III: RIESGO FISCAL

2.1.3.1 Definición de Riesgo Fiscal

“El riesgo fiscal es dado cuando el contribuyente incumpla la normativa tributaria lo cual genera que se pague una adición más de lo normal generado por multas e intereses en vista al incumplimiento de sus obligaciones” (Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez, 2014, pág. 2). El riesgo fiscal es un peligro constante que las empresas poseen, ya que los errores o inconvenientes se encuentran presentes durante su vida financiera y al no ser detectado a

tiempo puede conllevar a que el riesgo crezca y exista toma de decisiones perjudiciales para el ente.

2.1.3.2 Contabilidad y Estados Financieros

Contabilidad

“Es la ciencia y el arte que permite verificar y analizar los registros transaccionales con el fin de conocer la situación financiera y económica de la empresa en un período de tiempo determinado y saber cuál es su estado económicamente” (Bravo, 2013, pág. 01).

Estados Financieros

Dentro de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Art. 21 manifiesta que:

Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios (LORTI, 2014).

2.1.3.3 Sujetos del impuesto

En el Código Orgánico Tributario en su Art. 23 y en su Art. 24 manifiesta que:

Sujeto Activo. – “El sujeto activo del impuesto es el estado quien se encuentra representado por el Servicio de Rentas Internas” (Código Orgánico Tributario , 2005).

Sujeto pasivo. - “El sujeto pasivo del impuesto son todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren domiciliadas o no en el país y que tengan ingresos gravados permitidos por la ley” (Código Orgánico Tributario , 2005).

2.1.3.4 Deberes formales del contribuyente

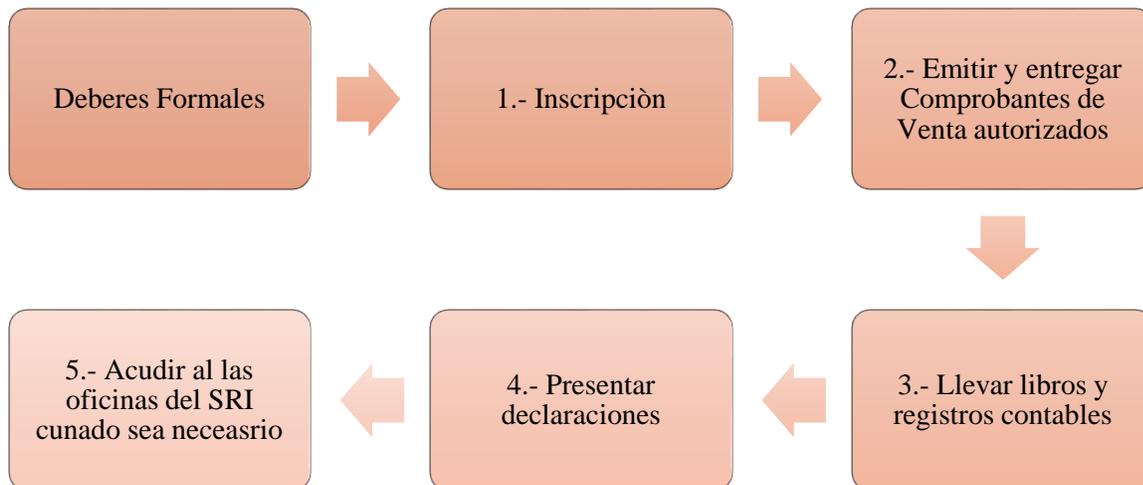


Gráfico 4. Deberes formales del contribuyente

Fuente: Elaboración propia con base al Código Orgánico Tributario Art. 96.

2.1.3.5 Obligación Tributaria

En el Código Orgánico Tributario en su Art. 15 manifiesta que:

La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Código Orgánico Tributario , 2005)

2.1.3.6 Obligaciones Tributarias de la empresa Rio BG Distribuciones

N°	OBLIGACIÓN	CONCEPTO
1	Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	El primer paso es identificar a todos los contribuyentes frente al Servicio de Rentas Internas, para lo cual de implemento el Registro Único de contribuyentes (RUC), con el fin de Registrar a todos los sujetos pasivos del impuesto y poder identificar su información

		tributaria. (Pérez, 2017, pág. 37)
2	Emitir comprobantes de venta	Según el Art. 43.- Emisión de comprobantes de venta nos dice que, “Los sujetos pasivos deberán emitir y entregar comprobantes de venta en todas las transferencias de bienes y en la prestación de servicios que efectúen, independientemente de su valor y de los contratos celebrados” (Reglamento a la LORTI, 2015).
3	Llevar registros contables relacionados con la actividad económica	Según el art. 96 Deberes formales en su párrafo segundo nos manifiesta que, se deberá “Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita” (Código Orgánico Tributario , 2005).
4	Presentar declaraciones	
4.1	Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización. En el Ecuador hay 2 tarifas para este impuesto las cuales son 12% y 0% y su manera de declaración es mensual si los bienes que se transfieren o los servicios prestados gravan 12%: y los bienes o los servicios gravados con tarifa 0% se declarara de forma semestral así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA. (Pérez, 2017, pág. 37)
4.2	Declaración del Impuesto a la Renta	El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean

		nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre. Al momento de realizar la declaración a la renta serán declaradas en su totalidad aun cuando estas rentas estén constituidas por ingresos exentos. (Pérez, 2017, pág. 38)
4.3	Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta	Se establece que el pago del anticipo al Impuesto a la Renta deberá pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente y se deberá pagar en dos cuotas igualitarias en las fechas de julio y septiembre dependiendo del noveno dígito de RUC (Pérez, 2017, pág. 39).
4.4	Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado	Según el Art. 147 Agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado nos dice que “Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración y pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento” (Reglamento a la LORTI, 2015) Según el Art. 148 Momento de la retención y declaraciones de las retenciones nos dice que, La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente de Impuesto a la Renta. (Reglamento a la LORTI, 2015)
4.5	Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	Las empresas que hacen el papel de agentes de retención deberán entregar su respectivo comprobante dentro de un plazo no mayor a 5 días de haber recibido el comprobante de venta a las personas a las cuales se deberá efectuar la retención. Los agentes de retención deberán entregar cualquier tipo de información vinculada con las transacciones realizadas al sujeto activo del impuesto. La retención

		en la fuente se deberá entregar en el instante que se realice el pago del comprobante de venta. (Pérez, 2017, pág. 41)
5	Presentar Anexos	
5.1	Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	El Anexo transaccional simplificado es un reporte en donde se detalla los movimientos económicos de la empresa como son: compras, ventas, exportaciones, retenciones del IVA y retenciones del Impuesto a la Renta. No tendrá obligación de presentar el anexo cuando no se genere ningún tipo de movimiento económico dentro de un mes determinado. (Pérez, 2017, pág. 44)
5.2	Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP)	Las empresas que sean agentes de retención para efecto del impuesto a la renta deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año. (Pérez, 2017, pág. 45)
5.3	Anexo de Declaración Patrimonial (DPT)	Según el Art. 69 Información de Patrimonio nos dice que, las personas naturales, incluyendo las que no desarrollen actividad económica, cuyo total de activos supere el monto equivalente a 20 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta, presentarán anualmente en la forma y plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución de carácter general, la información patrimonial de los saldos iniciales existentes al 1 de enero del ejercicio. (Reglamento a la LORTI, 2015)
6	Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas	- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

internas cuando sea necesario	<ul style="list-style-type: none"> - Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas. - Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (Código Orgánico Tributario , 2005)
-------------------------------	---

Gráfico 5. Obligaciones tributarias de la empresa Rio BG Distribuciones

Fuente: Elaboración propia

2.1.3.7 Crédito tributario

Según el Art. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno hace referencia que:

En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca. (LORTI, 2014)

2.1.3.8 Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Son considerados ingresos de fuente ecuatoriana los que se perciban las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras por actividades o servicios de

carácter gratuito u oneroso que sean provenientes de un capital, trabajo o de ambas fuentes, los ingresos de fuente ecuatoriana pueden ser en dinero, servicios o especies.

2.1.3.9 Base imponible

Según el Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno hace referencia que:

La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (LORTI, 2014).

2.1.3.10 Gastos deducibles

Según el Art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno hace referencia que los gastos deducibles de impuestos son los siguientes:

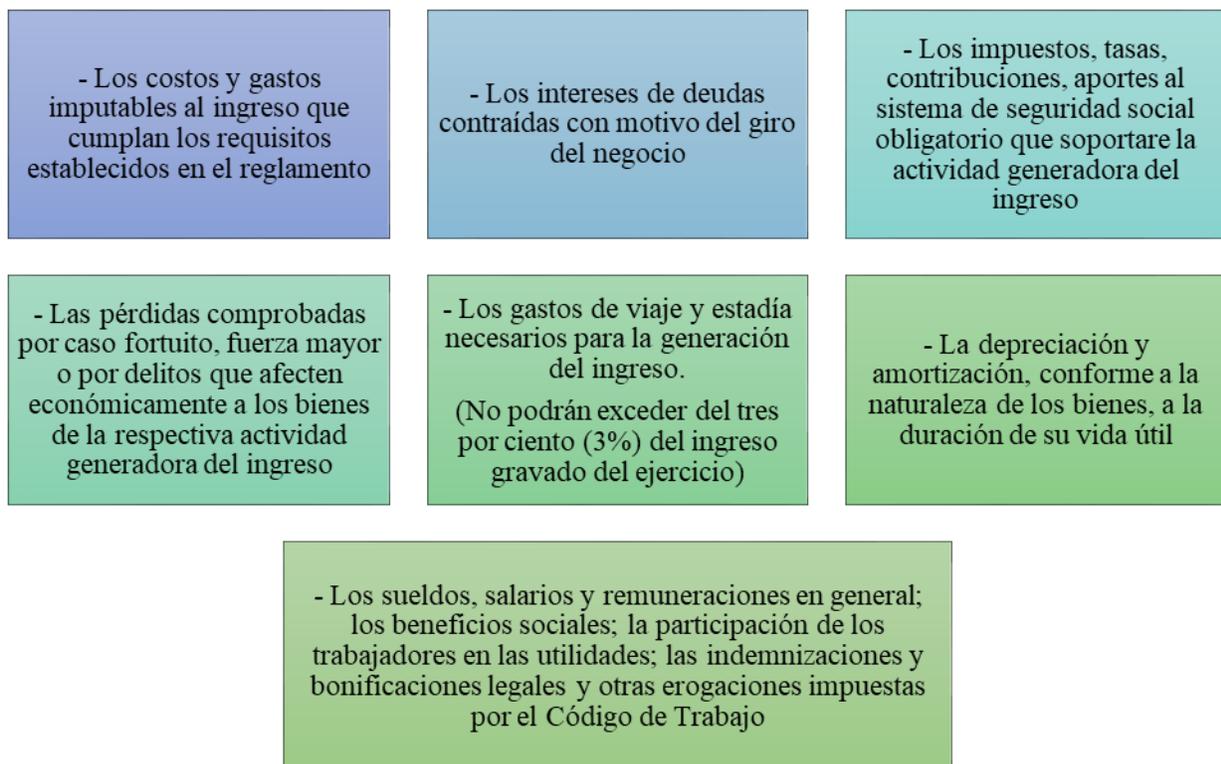


Gráfico 6. Gastos deducibles

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

2.1.3.11 Tarifa del Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Art. 37 manifiesta que:

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. (LORTI, 2014)

CAPÍTULO III

3.1. MARCO METODOLÓGICO

3.1.1. MÉTODO

3.1.1.1. Método inductivo

El método que se aplicó es inductivo porque la investigación permitió elaborar conclusiones desde el caso práctico hacia lo general ya que el auditor sacó sus propias conclusiones conforme se fueron encontrados los hallazgos para de esa manera tener una posición de criterio acerca del negocio con respecto a las obligaciones tributarias.

3.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se llevó a cabo de la siguiente forma:

Investigación de campo. - El investigador se encargó de verificar de manera física visitando las instalaciones de la empresa y revisando los registros contables.

Investigación documental. - Se realizó mediante la observación verificando y analizando que los documentos sean válidos y que las obligaciones tributarias sean cumplidas conforme la normativa vigente lo especifica.

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se desarrolló una investigación no experimental ya que en ella el investigador observó los fenómenos tal y como ocurren naturalmente, sin intervenir en su desarrollo. Se tomaron las evidencias fidedignas entregadas por la empresa para realizar la investigación y su proceso de control.

3.1.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó la investigación de modo cualitativo ya que se recolectó información de acuerdo al comportamiento natural de la empresa los cuales permitieron confirmar la hipótesis realizada, este

método se sustentó en la verificación numérica y estadística que permitió al investigador establecer infracciones y señales de debilidad con respecto a la normativa tributaria y poder medir el riesgo fiscal.

3.1.5. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se aplicó un nivel descriptivo el cual nos permitió observar y describir el comportamiento tributario que la empresa Rio BG Distribuciones se encuentra establecido. En consecuencia, nos permitió detectar todas las debilidades dentro de la empresa y así poder realizar una comparación con la normativa vigente del año auditado (2017), para poder determinar el riesgo fiscal correspondiente y utilizar medidas correctivas.

3.1.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.1.6.1. Población

La población se encontró constituida por los documentos fuente de la empresa y el recurso humano encargado de la contabilidad.

Población 1: documental

La población documental estuvo compuesta con un tamaño poblacional de 24.192 documentos, los mismos se encuentran distribuidos como se presenta en la siguiente tabla 1:

Tabla 1. Población documental

DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	PERIODICIDAD	POBLACIÓN
Compras y retención en compras	Factura y retenciones		1.088
Ventas y retenciones en ventas	Factura y retenciones		23.066
Impuesto a la renta	Formulario 102	Anual	1
Retenciones en la fuente	Formulario 103	Mensual	12
Impuesto al valor agregado	Formulario 104	Mensual	12
ATS	Anexo	Mensual	12

RDEP	Anexo	Anual	1
Total			24.192

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Empresa Rio BG Distribuciones, 2017.

Población 2: Recurso humano

Esta población se encontró constituida por 2 personas: el Contador y Gerente General.

3.1.6.2. Muestra

El tipo de muestreo que se utilizó es probabilístico y estratificado. Se aplicó la fórmula de población finita para determinar el tamaño de la muestra en la documentación que fue analizada en el proceso de auditoría.

Población 1: Documental

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Z= Nivel de confianza	1,96
p= Proporción esperada	0,95
N= Tamaño de la muestra	24.198
q= Probabilidad de error	0,05
d= Error de estimación máximo	0,05
n = Muestra	

$$n = \frac{24.198 \times 1,96^2 \times 0,95 \times 0,05}{0,05^2 \times (24.198 - 1) + 1,96^2 \times 0,95 \times 0,05}$$

$$n = 1586$$

Tabla 2. Muestra Documental

DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	PERIODICIDAD	POBLACIÓN	MUESTRA
Compras y retención en compras	Factura y retenciones		1.088	121

Ventas y retenciones en ventas	Factura y retenciones		23.066	1460
Impuesto a la renta	Formulario 102	Anual	1	1
Retenciones en la fuente	Formulario 103	Mensual	12	1
Impuesto al valor agregado	Formulario 104	Mensual	12	1
ATS	Anexo	Mensual	12	1
RDEP	Anexo	Anual	1	1
TOTAL			24.192	1.586

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Empresa Rio BG Distribuciones, 2017

Muestra población 2.- No se determinó el tamaño muestral ya que su participación es de suma importancia.

3.1.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

3.1.7.1. Determinación de las técnicas de recogida de información

Se llevó a cabo utilizando las siguientes técnicas:

Observación Directa. - Se ejecutó este tipo de técnica con el objetivo de visitar directamente las instalaciones de la empresa y observar la participación de los empleados que se encontraron relacionados con la información necesaria para la investigación.

Entrevistas. - Se aplicó esta técnica con el fin de recopilar la evidencia suficiente para sustentar la investigación.

3.1.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información

- ✓ Ficha de Observación
- ✓ Guía de Entrevista

3.1.8. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

La presente técnicas mostró de manera comprensiva y clara la investigación realizada:

3.1.8.1. Estadísticas

Se elaboró cuadros y gráficos para así tener mayor comprensión de la información y su fácil interpretación.

CAPÍTULO IV

4.1. RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1.1. RESULTADO

4.1.1.1. Cuestionario de control interno

El siguiente cuestionario fue aplicado al gerente y contador de la empresa Rio BG Distribuciones, los cuales se encuentran a cargo del departamento contable y sus obligaciones tributarias, las preguntas fueron realizadas mediante un cuestionario y sus respuestas se encuentran plasmadas en la siguiente matriz.

Tabla 3. Matriz de evaluación de Control de Riesgo

Nº	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿Tiene conocimiento sobre las medidas tributarias vigentes para el año 2017?	10	10
2	¿Conoce los deberes obligatorios que la empresa debe cumplir con los organismos de control?	10	10
3	¿Ha recibido capacitaciones tributarias en los últimos 2 años?	10	0
4	¿La empresa ha sido sujeta a revisiones por parte de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas?	10	10
5	¿Conoce cuáles son las multas y sanciones que la empresa puede incurrir en caso de incumplimiento a la normativa?	10	5
6	¿La empresa cuenta con la ayuda de asesores tributarios externos?	10	0
7	¿La empresa cuenta con respaldos de sus operaciones y transacciones realizadas?	10	10
8	¿Los comprobantes emitidos por la empresa cuentan con los requisitos establecidos por la ley?	10	10
9	¿Los pagos realizados y las declaraciones enviadas son de conocimiento del gerente de la empresa?	10	10
10	¿La empresa ha realizado controles que permitan cumplir con sus obligaciones tributarias?	10	5
TOTAL		100	70

Fuente: Elaboración propia.

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{70}{100} * 100 = 70\% \quad \text{Nivel de riesgo} = 70\% - 100\% = 30\%$$

Tabla 4. Evaluación de riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75%*	76%-95%
85%-50%	49%-25%*	24%-5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico 7. Evaluación de riesgo

Fuente: Elaboración propia.

Luego de haber realizado el cuestionario del control interno se detectó que existe un nivel de confianza del 70%, demostrando que se encuentra en un nivel moderado y su nivel de riesgo es del 30% lo cual hace referencia que tiene un nivel de riesgo moderado, con lo que se hace manifiesto que la empresa cuenta con una moderada política contable y tributaria.

4.1.1.2. Planificación

Dentro de la fase de planificación se obtuvo como resultado el programa de auditoría la cual se ejecutó en la siguiente fase cumpliendo con las diferentes actividades realizadas para cada componente.

	“F.A” PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE 1: Planificación	PA-P 1/1		
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2017 Objetivo: General Identificar si la Auditoría Tributaria influye en la determinación del riesgo fiscal en la Empresa Rio BG Distribuciones de la Ciudad de Riobamba, Período 2017. Específico a) Aplicar las Fases de la auditoría. b) Determinar el grado de cumplimiento tributario de la Empresa Rio BG Distribuciones durante el período 2017.</p>				
N°	Procedimiento	Ref. P/T	Responsable	Fecha
1	Aspectos generales			
1.1	Solicitud Aceptación de Inicio de Auditoría	SAA 1/1	Franklin Aguayo	
1.2	Ficha de observación	FO 1/1	Franklin Aguayo	
1.3	Identificar las cuentas que ocasionan mayor problema para la declaración del Impuesto a la Renta	PIR 1/1	Franklin Aguayo	
1.4	Solicitar información de las transacciones y declaraciones realizadas	ITD 1/1	Franklin Aguayo	
2	Ventas			

2.1	Comprobar si la declaración fue realizada a tiempo	DVR 1/1	Franklin Aguayo	
2.2	Verificar los registros contables y comparas con los declarados	VRV 1/1	Franklin Aguayo	
2.3	Verificación de retenciones	VR 1/1	Franklin Aguayo	
2.4	En caso de que se encontrase una falla aritmética o de tipeo se realizó un recalcu, así también se verifico la existencia de multas e intereses.	FAT 1/1	Franklin Aguayo	
3	Compras			
3.1	Comprobar si la declaración fue realizada a tiempo	DCR 1/1	Franklin Aguayo	
3.2	Verificar los registros contables y comparas con los declarados	VRC 1/1	Franklin Aguayo	
3.3	Verificar si los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos por la Ley	VCR 1/1	Franklin Aguayo	
3.4	Verificar que las facturas cuenten con su respectivo comprobante de retención y sus porcentajes se encuentren con valores aritméticos correctos	VCR 1/1	Franklin Aguayo	
4	Bancarización			
4.1	Constatar si las facturas con un valor superior a \$5.000 se efectuaron mediante proceso bancario	CFS 1/1	Franklin Aguayo	
5	Gastos			
5.1	Subcomponente: impuestos contribuciones y otros Verificar que los valores declarados coincidan con los registros contables y estos se encuentren con su documentación de soporte	ICO 1/1	Franklin Aguayo	
5.2	Subcomponente: Sueldos, salarios y demás remuneraciones que no constituyan materia gravada del IESS Verificar que los valores declarados coincidan con los registros contables y estos se encuentren con su documentación de soporte	SSR 1/1	Franklin Aguayo	

5.3	Subcomponente: Beneficios sociales, indemnización y otras remuneraciones Verificar las planillas presentadas, formularios y registros contables y su correspondiente cruce de información.	BSI 1/1	Franklin Aguayo	
5.4	Subcomponente: Aporte a la seguridad social Verificar saldos contables de los mayores y planillas presentadas para determinar valores igualitarios entre lo declarado con el formulario	ASS 1/1	Franklin Aguayo	
6	Cálculo del anticipo a la renta			
6.1	Verificar si se encuentra realizado de manera correcta el cálculo de anticipo a la renta	CAR 1/1	Franklin Aguayo	
7	Estados Financieros y Estado de Situación Inicial			
7.1	Verificar los valores presentados en la declaración del impuesto a la renta se encuentren acordes a los valores presentados en el estado de situación inicial de la empresa	EFI 1/1	Franklin Aguayo	
8	Estado Integral de Resultados			
8.1	Verificar los valores presentados en la declaración del impuesto a la renta se encuentren acordes a los valores presentados en el estado integral de resultados	EIR 1/1	Franklin Aguayo	
		Elaborado por:	Franklin Aguayo	
		Revisado por:	Otto Arellano	

4.1.1.3. Ejecución

Dentro de la fase de ejecución se aplicó directamente la auditoría la cual permitió localizar los posibles hallazgos y de esta manera tener documentación sustentable para determinar un posible riesgo fiscal tomando en cuenta la normativa legal vigente para el año correspondiente a la auditoría y de esta manera poder emitir por parte del investigador las conclusiones y recomendaciones correspondientes a la auditoría.

Actividades para desarrollarse

Se efectuaron las siguientes actividades:

Se aplicó el programa de auditoría en el cual fueron detallados los componentes y sub componentes, en donde se aplicaron las técnicas de auditoría correspondientes, para poder de esta manera detectar las circunstancias en las que se encuentra la empresa para el período fiscal requerido.

Se realizaron los papeles de trabajo correspondientes pues con esta documentación nos permitió determinar que la información sea competente relevante y suficiente dentro de la normativa legal vigente.

4.1.1.4. Comunicación de resultados

Informe de Auditoría

Riobamba 20 de mayo del 2019

Ingeniero

Hugo Buenaño

GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA RIO BG DISTRIBUCIONES

Presente. -

Se ha realizado la auditoría tributaria en la empresa Rio BG Distribuciones de la ciudad de Riobamba correspondiente al período fiscal 2017 con el fin de determinar el riesgo fiscal de la empresa.

La presente auditoría tributaria fue realizada acorde a la normativa legal vigente del período económico auditado, la cual se obtuvo mediante una planificación al inicio de proceso de auditoría y posterior a ello se realizó el control de documentación y cruce de información para

verificar que la fuente fidedigna de la información se encuentre acorde a la información presentada a organismos de control dentro del territorio ecuatoriano, para de este modo tener un claro panorama de si existe una inconsistencia de carácter significativo para determinar un riesgo fiscal.

Como resultado de auditoría y por su naturaleza, los resultados que se obtuvieron se encuentran expresados en hallazgos, comentarios conclusiones y recomendaciones las cuales se encuentran expuestos en el informe de auditoría.

Atentamente

Franklin Aguayo

Componentes sujetos a la auditoría

COMPONENTES ANALIZADOS	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
	POSITIVO	NEGATIVO
Ventas	X	
Compras	X	
Bancarización	X	
Impuestos contribuciones y otros		X
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que no constituyan materia gravada del IESS	X	
Beneficios sociales, indemnización y otras remuneraciones	X	
Aporte a la seguridad social	X	
Cálculo del anticipo a la renta	X	
Estados Financieros	X	

Gráfico 8. Componentes sujetos a la auditoría

Fuente: Elaboración propia con base al Programa de Auditoría (Fase I: Ejecución).

Actividad: Se aplicó un cuestionario de control interno al componente: Impuestos, contribuciones y otros, con el fin de determinar el nivel de confianza de la información.

Tabla 5. Componente: Impuestos contribuciones y otros.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO			
ENTIDAD:	RIO BG DISTRIBUCIONES		
COMPONENTE:	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS		
PERÍODO EXAMINADO:	2017		
TIPO DE EXAMEN:	AUDITORÍA TRIBUTARIA		
N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿La empresa conoce que tipos de impuesto debe cumplir con el Servicio de Rentas Internas?	10	10
2	¿El personal administrativo y contable ha realizado actualización de conocimientos el último año en materia tributaria?	10	0
3	¿Los reportes que genera el sistema contable se encuentran acordes a la realidad?	10	10
4	¿Las retenciones que emite la empresa se realiza al momento de la compra?	10	5
5	¿La empresa cuenta con un mapeo de las declaraciones realizadas al SRI?	10	5
6	¿Se aplica las retenciones en base a la normativa legal vigente del año 2017?	10	10
7	¿Los porcentajes de retenciones y sus valores son revisados continuamente?	10	5
8	¿Se verifica los cálculos aritméticos en las declaraciones presentadas?	10	5
9	¿La información presentada al SRI se encuentra acorde a la reflejada en libros contables?	10	10
TOTAL		90	60

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{60}{100} * 100 = 60\% \quad \text{Nivel de riesgo} = 60\% - 100\% = 40\%$$

Tabla 6. Evaluación de riesgo

NIVEL DE CONFIANZA

Bajo	Moderado	Alto
15%-50%	51%-75% *	76%-95%
85%-50%	49%-25% *	24%-5%
Alto	Moderado	Bajo

NIVEL DE RIESGO

Fuente: Elaboración propia.

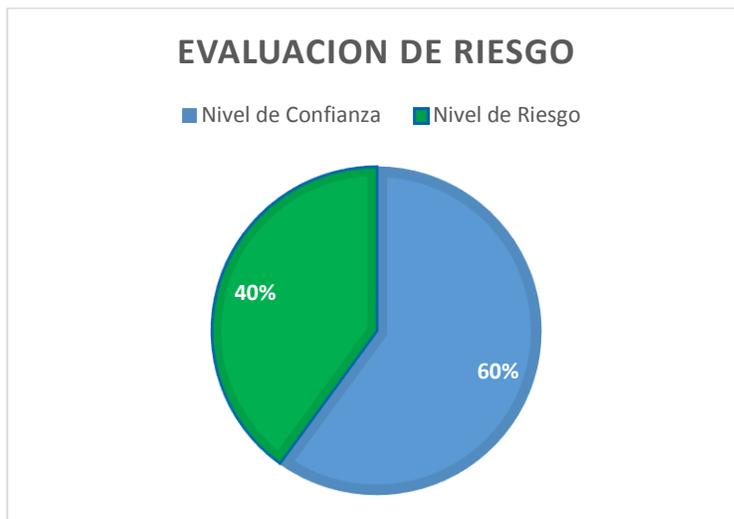


Gráfico 9. Evaluación de riesgo

Fuente: Elaboración propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Luego de haber realizado el cuestionario del control interno al componente impuestos, contribuciones y otros, se encontró que el nivel de confianza es del 60% demostrando que se encuentra en un nivel mesurado y su nivel de riesgo es del 40% lo cual hace referencia que tiene un nivel de riesgo prudente, con lo que se hace manifiesto que el volumen de las pruebas que deberá aplicar el auditor es moderado.

Actividad: Se determinó la razonabilidad de los valores declarados en el ATS con referencia en al formulario 104 IVA; a su vez se verifico el cumplimiento de las correspondientes retenciones en las bases imponibles.

Tabla 7. Componente: Impuestos contribuciones y otros (Ventas - Hallazgo 1)

VENTAS										
MES	ANEXO ATS			FORMULARIO 104 IVA (VALORES NETOS)			INCONSISTENCIA			MARCA DE AUDITORIA
	V. NETO 12%	V. NETO 0%	RET. IVA VTS.	BASE 12%	BASE 0%	RET. IVA FORM.	BASE 12%	BASE 0%	RET IVA	
ENERO	\$ 95.627,54	\$ 138,00	\$ 936,05	\$ 95.627,54	\$ 138,00	\$ 936,05	\$ -	\$ -	\$ -	•
FEBRERO	\$ 106.786,14	\$ 55,20	\$ 776,96	\$ 106.786,14	\$ 55,20	\$ 776,96	\$ -	\$ -	\$ -	•
MARZO	\$ 112.030,65	\$ 115,00	\$ 943,84	\$ 112.030,65	\$ 115,00	\$ 943,84	\$ -	\$ -	\$ -	•
ABRIL	\$ 99.737,85	\$ 50,60	\$ 590,07	\$ 99.737,85	\$ 50,60	\$ 590,08	\$ -	\$ -	\$ -0,01	**
MAYO	\$ 102.503,29	\$ 133,40	\$ 819,20	\$ 102.503,29	\$ 133,40	\$ 819,20	\$ -	\$ -	\$ -	•
JUNIO	\$ 135.901,03	\$ 101,00	\$ 1.129,16	\$ 135.901,03	\$ 101,00	\$ 1.129,16	\$ -	\$ -	\$ -	•
JULIO	\$ 109.414,25	\$ 56,00	\$ 716,98	\$ 109.414,22	\$ 56,00	\$ 716,99	\$ -0,03	\$ -	\$ -0,01	**
AGOSTO	\$ 121.059,79	\$ 108,00	\$ 850,99	\$ 121.059,84	\$ 108,00	\$ 850,98	\$ 0,05	\$ -	\$ 0,01	**
SEPTIEMBRE	\$ 100.599,25	\$ 52,00	\$ 741,19	\$ 100.599,25	\$ 52,00	\$ 741,19	\$ -	\$ -	\$ -	•
OCTUBRE	\$ 196.057,86	\$ 74,80	\$ 1.699,41	\$ 196.057,86	\$ 74,80	\$ 1.699,41	\$ -	\$ -	\$ -	•
NOVIEMBRE	\$ 149.595,09	\$ 209,61	\$ 921,70	\$ 149.610,09	\$ 209,62	\$ 921,70	\$ 15,00	\$ -0,01	\$ -	**
DICIEMBRE	\$ 174.646,17	\$ 144,36	\$ 1.808,31	\$ 174.646,17	\$ 144,36	\$ 1.808,31	\$ -	\$ -	\$ -	•
TOTAL	\$ 1.503.958,91	\$ 1.237,97	\$ 11.933,86	\$ 1.503.973,93	\$ 1.237,98	\$ 11.933,87	\$ 15,02	\$ -0,01	\$ -0,01	**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Empresa Rio BG Distribuciones, 2017

COMENTARIO. - En la presente tabla se hace referencia a los valores registrados dentro del Anexo transaccional simplificado (ATS) y el formulario 104 IVA la cual contiene una inconsistencia significativa en las ventas del mes de noviembre y se pudo detectar una diferencia en menos de \$15,00 con la declaración presentada.

Tabla 8. Componente: Impuestos contribuciones y otros (Retenciones – Hallazgo 2)

RETENCION IVA														
MES	ANEXO ATS							FORMULARIO 104 IVA (VALORES NETOS)						
	10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL	10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL
ENERO	-	-	-	-	14,01	-	14,01	-	-	-	-	14,01	-	14,01
FEBRERO	-	-	-	-	6,02	-	6,02	-	-	-	-	6,02	-	6,02
MARZO	-	-	-	75,47	-	352,64	428,11	-	-	-	75,46	-	352,64	428,10
ABRIL	-	-	-	-	3,70	59,68	63,38	-	-	3,70	-	-	59,68	63,38
MAYO	-	-	-	-	68,26	5,60	73,86	-	-	-	-	68,26	5,60	73,86
JUNIO	-	-	-	-	26,54	53,57	80,11	-	-	-	-	26,54	53,57	80,11
JULIO	-	-	1,15	-	75,07	-	76,22	-	-	1,14	-	75,08	-	76,22
AGOSTO	-	-	1,29	-	124,28	10,71	136,28	-	-	1,29	-	124,28	10,71	136,28
SEPTIEMBRE	-	-	1,20	-	3,43	-	4,63	-	-	1,20	3,43	-	-	4,63
OCTUBRE	-	-	36,85	-	66,38	-	103,23	-	-	36,85	-	66,38	-	103,23
NOVIEMBRE	-	-	19,61	-	3,80	16,07	39,48	-	-	19,61	-	3,80	16,07	39,48
DICIEMBRE	-	-	57,03	-	72,70	-	129,73	-	-	57,02	-	72,70	-	129,72
TOTAL	-	-	117,13	75,47	464,19	498,27	1.155,06	-	-	120,81	78,89	457,07	498,27	1.155,04

RETENCION IVA								MARCA DE AUD.
INCONSISTENCIA							TOTAL	
10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL		
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	-	0,01	-	-	0,01	-	***
-	-	-3,70	-	3,70	-	-	-	***
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	0,01	-	-0,01	-	-0,00	-	•
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	-	-3,43	3,43	-	-	-	***
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	-	-	-	-	-	-	•
-	-	0,01	-	-	-	0,01	-	•
-	-	3,68	3,42	-7,12	-	-0,02	-	•

COMENTARIO. - En la presente tabla se hace referencia a los valores registrados dentro del Anexo transaccional simplificado (ATS) y el formulario 104 IVA en la cual contiene errores de digitación dentro de los campos de retenciones ya que se encuentran mal direccionados en los meses de marzo, abril y septiembre.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Empresa Rio BG Distribuciones, 2017

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Análisis

Según el análisis realizado al componente impuestos contribuciones y otros se detectó que en el total de ventas declaradas y el anexo transaccional simplificado se evidenció una inconsistencia en ventas del mes de noviembre, se pudo detectar una diferencia en menos de \$15,00 con la declaración presentada; también se pudo constatar en el mismo componente que en las retenciones de IVA contiene errores de digitación ya que se encuentran mal direccionados los porcentajes de retención en los meses de marzo, abril y septiembre.

Interpretación

Durante el proceso de la auditoría tributaria se pudo evidenciar que el grado de cumplimiento fiscal en la empresa Rio BG Distribuciones durante el período 2017 es satisfactorio, ya que el control que realiza la empresa en el transcurso de sus actividades es apropiado y esto hace que la empresa cuente con un cumplimiento tributario adecuado hacia sus deberes formales.

La auditoría tributaria influye significativamente en la determinación del riesgo fiscal ya que conforme a los resultados generados en el proceso de auditoria se evidencia que la Empresa Rio BG Distribuciones cumple con las normativas que establece el organismo de control en materia tributaria, lo cual permite que su riesgo fiscal sea bajo para el proceso de determinación

HALLAZGO 1	
COMPONENTE:	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS (VENTAS)
DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES DEL IVA PRESENTADAS VS ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)	
Condición:	Al realizar la comparación de las declaraciones presentadas en ventas y el anexo transaccional simplificado (los cuales se encuentran sustentados en comprobantes de venta validos) se pudo detectar una diferencia en menos de \$15,00 con la declaración presentada.
Criterio:	Inobservancia al reglamento y aplicación del Código Orgánico tributario en su art. 96.- deberes formales “Son deberes de las empresas o responsables: 1-e) Cumplir con los compromisos específicos que la concerniente ley establezca. 3. Exhibir a los directores respectivos sus respectivas declaraciones, los informes, libros y documentación que se encuentre relacionado con los hechos generadores de obligaciones tributarias.”
Causa:	No existe verificación al ingreso de información de los debidos formularios versus los registros del ATS.
Efecto:	Las inconsistencias en las declaraciones dan paso a que se presente sustitutivas por valores errados o se pediría devolución por pago indebido. Lo cual dentro del instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias en su numeral 5.2.1.1 Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria manifiesta que, los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones, considerando por cada obligación una multa de \$60,00 y una multa de \$90,00 si la administración tributaria lo notificare al ser esta una sociedad con fines de lucro.
Conclusión:	No se verifica la información que se va a presentar por parte del contador al momento del traslado del ATS con la que se localiza en el formulario.
Recomendación:	Al contador: Comprobar que la información declarada en los formularios y anexos sea los acordes con las que se encuentran reposadas en el sistema.

Fuente: Elaboración propia.

HALLAZGO 2	
COMPONENTE:	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS (RETENCIONES)
ERROR DE DIGITACIÓN CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS Y SU ANEXO RESPECTIVO CON BASE A LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	
Condición:	Existencia de errores de digitación dentro de la presentación del formulario del impuesto al valor agregado y del anexo transaccional simplificado (ATS).
Criterio:	Incumplimiento a la ley de régimen tributario interno en el art. 107-d.- La falta de cumplimiento de lo comunicado por la administración tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. la imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la administración tributaria notificar nuevamente la inconsistencia.
Causa:	Error de digitación al momento de elaborar los documentos a ser declarados y presentados al ente de control.
Efecto:	Mal interpretación en la información presentada con errores de direccionamiento en base a la retención del IVA. Lo cual dentro del instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias en su numeral 5.2.1.1 Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria manifiesta que, los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones, considerando por cada obligación una multa de \$60,00 y una multa de \$90,00 si la administración tributaria lo notificare al ser esta una sociedad con fines de lucro.
Conclusión:	Errores de digitación al momento de realizar las declaraciones y sus respectivos anexos.
Recomendación:	Al contador: efectuar cambios de direccionamiento en el porcentaje de retención con respecto al formulario y su respectivo anexo.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V

5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.1. CONCLUSIONES

- En el año 2017 la empresa Rio BG Distribuciones presenta una diferencia en ventas entre la declaración del formulario 104 y el Anexo Transaccional Simplificado por el motivo de que no se verifica la información y el monto que se va a presentar en las declaraciones.
- Las retenciones de IVA realizadas en el período fiscal 2017 se encuentran con errores de direccionamiento en varios meses al momento de su traslado del formulario 104 IVA al Anexo Transaccional Simplificado ATS.

5.1.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la empresa Rio BG Distribuciones que en el ejercicio fiscal 2017 se realice continuamente controles de la información presentada en los formularios y anexos sea los acordes con las que se encuentran reposadas en el sistema.
- Establecer controles que ayuden a mejorar futuros errores de direccionamiento para así poder precautelar que su información contable sea acorde a la presentación de documentación a los organismos de control competente, con el fin evitar posibles problemas futuros.

BIBLIOGRAFÍA

- Bravo, M. (2013). *Contabilidad General*. Quito: Escobar.
- Código Tributario . (2005). *Código Tributario*. Quito.
- Contazepita. (Agosto de 2011). *Auditoría Financiera*. Obtenido de galeon.com:
<http://galeon.com/contazepita/AUDITORÍA/financiera.pdf>
- Contraloria, G. (Agosto de 2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de
<http://www.contraloria.gob.ec>:
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Illapa, C. (Julio de 2015). *Auditoría tributaria a la industria gráfica “editext” de la ciudad de Riobamba, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec>:
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2366/1/UNACH-FCP-CPA-2015-0032.pdf>
- LORTI. (2014). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. QUITO.
- Malán , M. (24 de Mayo de 2018). *Auditoría-tributaria_a-la_Cooperativ-de-Ahorro-y-Crédito matriz_Fernando_Daquilema en el período 2016*. Obtenido de dspace.unach.edu.ec:
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4899/1/UNACH-EC-FCP-CPA-201.8-0014.pdf>
- Manual de Auditoría Interna. (junio de 2011). *Manual de auditoría interna*. Obtenido de www.transparencia.gob.sv:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/114581/download>
- Perez, L. (abril de 2017). *El gobierno electrico y el cumplimiento de las Obligaciones tributarias*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec>:
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS->

LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3%91O.pdf?fbclid=IwAR35KvvBbI6
_bYqfsEh9VjlYEfnTszsPTSSglvxoZZchAlo8NUFyoaWZpCM

Quishpe, C. M. (Diciembre de 2015). *Auditoría Tributaria-a-la-empresabienes-raices FABARA & PAZMIÑO-de-la-ciudad-de-Riobamba período 2013, para la disminución del Riesgo Tributario*. Obtenido de UNACH-REPOSITORIO: <http://dspace.u-n-a-c-h.edu.ec/bitstream/51000/2320/1/UNACH-FCP-CPA-2015-0026.pdf>

Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno . (2013). *Reglamento de Régimen Tributario Interno*. Quito.

Rodríguez, J. A., Rojí, L. A., Rojí, S., & Sánchez, M. (05 de agosto de 2014). *Auditoría de Impuestos y Riesgo Fiscal*. Obtenido de Lartributos: <http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoría-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Registro Único de Contribuyentes



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0691731952001

RAZÓN SOCIAL: RIO BG DISTRIBUCIONES

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: BUENAÑO URQUIZO HUGO FERNANDO

CONTADOR: ZARUMA CHIMBAY NANCY MARGARITA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/12/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/02/2015

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ALFREDO PAREJA Numero: 13-01 Interseccion: DOLORES VEINTIMILLA Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PENSIONADO AMERICANO Celular: 0998480920 Email: hbuenaño@yahoo.com Telefono Domicilio: 032607031

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	1	0



Código: RIMBUC2018002267204

Anexo 2: Impuestos contribuciones y otros

Tabla: Componente impuestos contribuciones y otros (compras)

COMPRAS																
MES	% IVA	ANEXO ATS								FORMULARIO 104 IVA (VALORES NETOS)			INCONSISTENCIA			MARCA DE AUDITORIA
		BASE RISE	BASE 0%	BASE 12%	N/C. 0%	N/C. 12%	V. NETO 12%	V. NETO 0%	IVA	BASE RISE	BASE 0%	BASE 12%	BASE RISE	BASE 0%	BASE 12%	
ENERO	14%	\$ 2,30	\$ 372,88	\$ 86.055,84	\$ -	\$ 6.988,56	\$ 79.067,28	\$ 372,88	\$ 11.069,42	\$ 2,30	\$ 372,88	\$ 79.067,28	\$ -	\$ -	\$ -	•
FEBRERO	14%	\$ 4,60	\$ 227,77	\$ 98.392,62	\$ -	\$ 720,30	\$ 97.672,32	\$ 227,77	\$ 13.674,12	\$ 4,60	\$ 227,77	\$ 97.672,32	\$ -	\$ -	\$ -	•
MARZO	14%	\$ 2,30	\$ 166,50	\$ 98.590,92	\$ -	\$ 4.486,10	\$ 94.104,82	\$ 166,50	\$ 13.174,67	\$ 2,30	\$ 166,50	\$ 94.104,82	\$ -	\$ -	\$ -	•
ABRIL	14%	\$ -	\$ 190,79	\$ 84.654,29	\$ -	\$ 4.433,70	\$ 80.220,59	\$ 190,79	\$ 11.230,88	\$ -	\$ 190,79	\$ 80.220,59	\$ -	\$ -	\$ -	•
MAYO	14%	\$ 4,60	\$ 887,59	\$ 65.441,87	\$ -	\$ 3.175,18	\$ 62.266,69	\$ 887,59	\$ 8.717,34	\$ 4,60	\$ 887,59	\$ 62.266,69	\$ -	\$ -	\$ -	•
JUNIO	12%	\$ 277,50	\$ 325,92	\$ 142.346,95	\$ -	\$ 3.819,67	\$ 138.527,28	\$ 325,92	\$ 16.623,27	\$ 277,50	\$ 325,92	\$ 138.527,28	\$ -	\$ -	\$ -	•
JULIO	12%	\$ 16,00	\$ 93,54	\$ 83.324,83	\$ -	\$ 3.485,95	\$ 79.838,88	\$ 93,54	\$ 9.580,67	\$ 16,00	\$ 93,54	\$ 79.838,88	\$ -	\$ -	\$ -	•
AGOSTO	12%	\$ -	\$ 168,36	\$ 99.523,05	\$ -	\$ 3.688,94	\$ 95.834,11	\$ 168,36	\$ 11.500,09	\$ -	\$ 168,36	\$ 95.834,11	\$ -	\$ -	\$ -	•
SEPTIEMBRE	12%	\$ 29,95	\$ 283,64	\$ 177.678,35	\$ -	\$ 7.444,14	\$ 170.234,21	\$ 283,64	\$ 20.428,11	\$ 29,95	\$ 283,64	\$ 170.234,21	\$ -	\$ -	\$ -	•
OCTUBRE	12%	\$ -	\$ 285,01	\$ 209.623,80	\$ -	\$ 7.391,71	\$ 202.232,09	\$ 285,01	\$ 24.267,85	\$ -	\$ 285,01	\$ 202.232,09	\$ -	\$ -	\$ -	•
NOVIEMBRE	12%	\$ -	\$ 816,04	\$ 88.364,96	\$ -	\$ 5.049,28	\$ 83.315,68	\$ 816,04	\$ 9.997,88	\$ -	\$ 816,04	\$ 83.315,68	\$ -	\$ -	\$ -	•
DICIEMBRE	12%	\$ 815,00	\$ 113,33	\$ 94.170,19	\$ -	\$ 12.621,21	\$ 81.548,98	\$ 113,33	\$ 9.785,88	\$ 815,00	\$ 113,33	\$ 81.548,98	\$ -	\$ -	\$ -	•

Anexo 3: Impuestos contribuciones y otros

Tabla: Componente Impuestos contribuciones y otros (retenciones)

RETENCIONES FUENTE IMPUESTO A LA RENTA				
MES	RET. ATS	RET. FORMULARIO 103	INCONSISTENCIA	MARCA DE AUDITORIA
ENERO	892,44	892,44	-	•
FEBRERO	993,55	993,55	-	•
MARZO	1.026,87	1.026,87	-	•
ABRIL	880,45	880,47	-0,02	✖
MAYO	661,31	661,31	-	•
JUNIO	1.463,75	1.463,75	-	•
JULIO	836,29	836,29	-	•
AGOSTO	1.013,67	1.013,70	-0,03	✖
SEPTIEMBRE	1.773,98	1.773,98	-	•
OCTUBRE	2.100,41	2.100,41	-	•
NOVIEMBRE	955,55	955,55	-	•
DICIEMBRE	953,81	953,81	-	•
TOTAL	13.552,08	13.552,13	-0,05	✖

RETENCIONES FUENTE VTA				
MES	RET. FTE. VTS.	RET. FTE. FORMULARIO 101	INCONSISTENCIA	MARCA DE AUDITORIA
ENERO	373,21		373,21	
FEBRERO	426,59		426,59	
MARZO	500,72		500,72	
ABRIL	317,55		317,55	
MAYO	410,46		410,46	
JUNIO	587,90		587,90	
JULIO	430,87		430,87	
AGOSTO	513,42		513,42	
SEPTIEMBRE	397,21		397,21	
OCTUBRE	1.030,85		1.030,85	
NOVIEMBRE	647,11		647,11	
DICIEMBRE	912,80		912,80	
TOTAL	6.548,69	6.446,77	101,92	✖

Anexo 4: Sueldos, salarios y demás remuneraciones que no constituyan materia gravada del IESS y Beneficios sociales, indemnización y otras remuneraciones.

Diferencias entre mayores contables vs RDEP vs Formulario 102

N°	MES	INGRESOS MAYORES CONTABLES				DIFERENCIA ENTRE TOTAL INGRESOS Y RDEP			DIFERENCIA ENTRE TOTAL INGRESOS Y FORMULARIO 102			MARCA DE AUDITORÍA
		SUELDO	COMISIÓN	OTROS INGRESOS	TOT. INGRESOS	TOT. INGRESOS	RDEP	DIFERENCIA	PLANILLAS DEL IESS	FORMULARIO 102	DEFERENCIA	
1	Enero	\$ 10.833,97	\$ 1.307,02	\$ 575,00	\$ 12.715,99	\$ 12.715,99	\$ 12.715,99	\$ -	\$ 12.715,99	12715,99	\$ -	•
2	Febrero	\$ 10.859,60	\$ 619,71	\$ 300,00	\$ 11.779,31	\$ 11.779,31	\$ 11.779,31	\$ -	\$ 11.779,31	11779,31	\$ -	•
3	Marzo	\$ 10.820,51	\$ 584,31	\$ 609,75	\$ 12.014,57	\$ 12.014,57	\$ 12.014,57	\$ -	\$ 12.014,57	12014,57	\$ -	•
4	Abril	\$ 10.540,66	\$ 884,63	\$ 697,57	\$ 12.122,86	\$ 12.122,86	\$ 12.122,86	\$ -	\$ 12.122,86	12122,86	\$ -	•
5	Mayo	\$ 10.660,64	\$ 1.121,38	\$ 620,88	\$ 12.402,90	\$ 12.402,90	\$ 12.402,90	\$ -	\$ 12.402,90	12402,9	\$ -	•
6	Junio	\$ 10.660,64	\$ 1.263,32	\$ 812,24	\$ 12.736,20	\$ 12.736,20	\$ 12.736,20	\$ -	\$ 12.736,20	12736,2	\$ -	•
7	Julio	\$ 11.042,88	\$ 1.091,11	\$ 723,05	\$ 12.857,04	\$ 12.857,04	\$ 12.857,04	\$ -	\$ 12.857,04	12857,04	\$ -	•
8	Agosto	\$ 11.042,88	\$ 723,77	\$ 1.223,64	\$ 12.990,29	\$ 12.990,29	\$ 12.990,29	\$ -	\$ 12.990,29	12990,29	\$ -	•
9	Septiembre	\$ 11.042,88	\$ 302,83	\$ 450,00	\$ 11.795,71	\$ 11.795,71	\$ 11.795,71	\$ -	\$ 11.795,71	11795,71	\$ -	•
10	Octubre	\$ 11.042,88	\$ 200,00	\$ 1.085,58	\$ 12.328,46	\$ 12.328,46	\$ 12.328,46	\$ -	\$ 12.328,46	12328,46	\$ -	•
11	Noviembre	\$ 11.042,88	\$ 1.129,67	\$ 946,24	\$ 13.118,79	\$ 13.118,79	\$ 13.118,79	\$ -	\$ 13.118,79	13118,79	\$ -	•
12	Diciembre	\$ 11.017,25	\$ -	\$ 2.721,20	\$ 13.738,45	\$ 13.738,45	\$ 13.738,45	\$ -	\$ 13.738,45	13738,45	\$ -	•
TOTAL		\$130.607,67	\$9.227,75	\$10.765,15	\$150.600,57	\$150.600,57	\$150.600,57	\$ -	\$150.600,57	\$150.600,57	\$ -	•

Anexo 5: Diferencias entre mayores contables vs planillas del IESS vs Mecanizado del IESS

N°	MES	INGRESOS MAYORES CONTABLES				DIFERENCIA ENTRE TOTAL INGRESOS Y PLANILLAS DEL IESS			DIFERENCIA ENTRE PLANILLA DEL IESS Y MECANIZADO DEL IESS			MARCA DE AUDITORÍA
		SUELDO	COMISIÓN	OTROS INGRESOS	TOT. INGRESOS	TOT. INGRESOS	PLANILLA DEL IESS	DIFERENCIA	PLANILLAS DEL IESS	MECANIZADO DEL IESS	DEFERENCIA	
1	Enero	\$ 10.833,97	\$ 1.307,02	\$ 575,00	\$ 12.715,99	\$ 12.715,99	\$ 12.715,99	\$ -	12715,99	12715,99	\$ -	•
2	Febrero	\$ 10.859,60	\$ 619,71	\$ 300,00	\$ 11.779,31	\$ 11.779,31	\$ 11.779,31	\$ -	11779,31	11779,31	\$ -	•
3	Marzo	\$ 10.820,51	\$ 584,31	\$ 609,75	\$ 12.014,57	\$ 12.014,57	\$ 11.944,09	\$ 70,48	12033,79	11944,09	\$ 89,70	**
4	Abril	\$ 10.540,66	\$ 884,63	\$ 697,57	\$ 12.122,86	\$ 12.122,86	\$ 11.969,10	\$ 153,76	11969,1	11969,1	\$ -	**
5	Mayo	\$ 10.660,64	\$ 1.121,38	\$ 620,88	\$ 12.402,90	\$ 12.402,90	\$ 12.306,80	\$ 96,10	12691,21	12306,8	\$ 384,41	**
6	Junio	\$ 10.660,64	\$ 1.263,32	\$ 812,24	\$ 12.736,20	\$ 12.736,20	\$ 12.704,16	\$ 32,04	13024,51	12704,16	\$ 320,35	**
7	Julio	\$ 11.042,88	\$ 1.091,11	\$ 723,05	\$ 12.857,04	\$ 12.857,04	\$ 12.760,94	\$ 96,10	13106,91	12760,94	\$ 345,97	**
8	Agosto	\$ 11.042,88	\$ 723,77	\$ 1.223,64	\$ 12.990,29	\$ 12.990,29	\$ 12.894,19	\$ 96,10	13278,6	12894,19	\$ 384,41	**
9	Septiembre	\$ 11.042,88	\$ 302,83	\$ 450,00	\$ 11.795,71	\$ 11.795,71	\$ 11.738,05	\$ 57,66	12084,02	11738,05	\$ 345,97	**
10	Octubre	\$ 11.042,88	\$ 200,00	\$ 1.085,58	\$ 12.328,46	\$ 12.328,46	\$ 12.616,77	\$ -288,31	12616,77	12616,77	\$ -	**
11	Noviembre	\$ 11.042,88	\$ 1.129,67	\$ 946,24	\$ 13.118,79	\$ 13.118,79	\$ 13.407,10	\$ -288,31	13407,1	13407,1	\$ -	**
12	Diciembre	\$ 11.017,25	\$ -	\$ 2.721,20	\$ 13.738,45	\$ 13.738,45	\$ 13.847,37	\$ -108,92	13847,37	13847,37	\$ -	**
TOTAL		\$130.607,67	\$ 9.227,75	\$ 10.765,15	\$150.600,57	\$150.600,57	\$150.683,87	\$ -83,30	\$152.554,68	\$150.683,87	\$ 1.870,81	**

Anexo 6: Comparación del Décimo Tercero y Décimo cuarto sueldo

Tabla: Resumen décimo tercer sueldo

RESUMEN DEL DÉCIMO TERCER SUELDO												
N°	MES	MAYOR CONTABLE							PROVISIÓN XIII	BASE / 12	DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
		SUELDO	H. EXTRAS	COMISIÓN	BONO DE CUMP.	OTROS INGRESOS	BONO DE ALIM.	TOTAL INGRESOS				
1	Enero	\$ 10.833,97	\$ -	\$ 1.744,02	\$ 138,00	\$ -	\$ 391,80	\$ 13.107,79	\$ 1.092,32	\$ 1.092,32	\$ -	•
2	Febrero	\$ 10.859,60	\$ -	\$ 619,71	\$ 300,00	\$ -	\$ 414,45	\$ 12.193,76	\$ 1.016,15	\$ 1.016,15	\$ -	•
3	Marzo	\$ 10.769,25	\$ -	\$ 565,09	\$ 609,75	\$ -	\$ 419,71	\$ 12.363,80	\$ 1.030,32	\$ 1.030,32	\$ -	•
4	Abril	\$ 10.540,66	\$ -	\$ 884,63	\$ 697,57	\$ -	\$ 478,40	\$ 12.601,26	\$ 1.050,11	\$ 1.050,11	\$ -	•
5	Mayo	\$ 10.660,64	\$ -	\$ 1.121,38	\$ 620,88	\$ -	\$ 407,70	\$ 12.810,60	\$ 1.067,55	\$ 1.067,55	\$ -	•
6	Junio	\$ 10.660,64	\$ -	\$ 1.263,32	\$ 812,24	\$ -	\$ 463,70	\$ 13.199,90	\$ 1.099,99	\$ 1.099,99	\$ -	•
7	Julio	\$ 11.042,88	\$ -	\$ 1.091,11	\$ 723,05	\$ -	\$ 440,11	\$ 13.297,15	\$ 1.108,10	\$ 1.108,10	\$ -	•
8	Agosto	\$ 11.042,88	\$ -	\$ 723,77	\$ 1.223,64	\$ -	\$ 402,85	\$ 13.393,14	\$ 1.116,10	\$ 1.116,10	\$ -	•
9	Septiembre	\$ 11.042,88	\$ -	\$ 302,83	\$ 450,00	\$ -	\$ 516,20	\$ 12.311,91	\$ 1.025,99	\$ 1.025,99	\$ -	•
10	Octubre	\$ 11.331,19	\$ -	\$ 200,00	\$ 1.085,58	\$ -	\$ 506,20	\$ 13.122,97	\$ 1.093,58	\$ 1.093,58	\$ -	•
11	Noviembre	\$ 11.331,19	\$ -	\$ 1.129,67	\$ 946,24	\$ -	\$ 379,70	\$ 13.786,80	\$ 1.148,90	\$ 1.148,90	\$ -	•
12	Diciembre	\$ 11.126,17	\$ -	\$ -	\$ 2.721,20	\$ -	\$ 455,77	\$ 14.303,14	\$ 1.191,93	\$ 1.191,93	\$ -	•
TOTAL		\$131.241,95	\$ -	\$ 9.645,53	\$ 10.328,15	\$ -	\$ 5.276,59	\$156.492,22	\$ 13.041,02	\$ 13.041,02	\$ -	•

Tabla: Resumen décimo cuarto sueldo

RESUMEN DÉCIMO CUARTO SUELDO						
N°	MES	MAYOR CONTABLE				MARCA DE AUDITORÍA
		SUELDO	PROVISIÓN XIV	BASE / 12	DIFERENCIA	
1	Enero	\$ 6.725,00	\$ 560,42	\$ 560,42	\$ -	•
2	Febrero	\$ 6.750,00	\$ 562,50	\$ 562,50	\$ -	•
3	Marzo	\$ 6.662,50	\$ 555,21	\$ 555,21	\$ -	•
4	Abril	\$ 6.300,00	\$ 525,00	\$ 525,00	\$ -	•
5	Mayo	\$ 6.375,00	\$ 531,25	\$ 531,25	\$ -	•
6	Junio	\$ 6.375,00	\$ 531,25	\$ 531,25	\$ -	•
7	Julio	\$ 6.750,00	\$ 562,50	\$ 562,50	\$ -	•
8	Agosto	\$ 7.125,00	\$ 593,75	\$ 593,75	\$ -	•
9	Septiembre	\$ 7.125,00	\$ 593,75	\$ 593,75	\$ -	•
10	Octubre	\$ 7.125,00	\$ 593,75	\$ 593,75	\$ -	•
11	Noviembre	\$ 7.125,00	\$ 593,75	\$ 593,75	\$ -	•
12	Diciembre	\$ 6.925,00	\$ 577,08	\$ 577,08	\$ -	•
TOTAL		\$81.362,50	\$ 6.780,21	\$6.780,21	\$ -	•